

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DE PERSONAL.—Continúa en situación de excedente el C. de F. don L. López.—Sobre destino al idem don R. Estrada.—Resuelve instancia del C. de C. don J. M. de Pazos.—Destino al C. de C. don G. Azcárate. Resuelve instancia del T. de N. don F. Romero.—Destino a los T. de N. don M. Aldereguia y don R. Martos. Resuelve instancia del T. de N. de la E. R. A. don F. Alvarez. Ascenso de los Maquinistas alumnos que expresa (rectificada).—Concede pensión de cruz de San Hermenegildo al C. de C. don C. de la Cámara.

INTENDENCIA.—Declara con derecho a dietas las comisiones que expresa.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Sobre saludos al cañón en los puertos chinos.

CONSEJO SUPREMO DEL EJERCITO Y MARINA.—Resuelve instancia de doña P. Rivas.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Sobre desembarco de marinos en Italia. Referente al cuadro de itinerarios para el servicio de comunicaciones marítimas.

Edictos.

Rectificación.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Dispone quede sin efecto la Real orden de 10 del actual (D. O. núm. 33) que nombraba segundo Comandante del crucero *Blas de Lezo* al Capitán de Fragata D. Lutgardo López y Ramírez, el cual continuará en la situación de excedente con todo el sueldo de activo correspondiente a su empleo, en Barcelona, percibiendo sus haberes por la Habilitación de dicha provincia marítima.

21 de febrero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Dispone que la Real orden de 3 de diciembre último (D. O. núm. 273) sea aclarada, en lo que respecta al Capitán de Fragata D. Rafael Estrada y Arnáiz, en el sentido de que el destino al Estado Mayor de la Armada que en

dicha disposición se confiere al Jefe de referencia, es sin desatender el de Jefe del Servicio Hidrográfico en la Corte.

21 de febrero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Dada cuenta de instancia elevada por el Capitán de Corbeta D. José María de Pazos y Fernández, en súplica de que se le conceda el pase a la Escala de Servicios de Puertos, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, accede a lo solicitado, debiendo ser escalafonado a continuación del de igual empleo D. Juan Navarro Dagnino.

21 de febrero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Nombra Comandante del transporte *Almirante Lobo* al Capitán de Corbeta D. Gumersindo Azcárate y García de Lomas, en relevo del Jefe de igual empleo D. Guillermo Díaz y Pita da Veiga, que en 5 de marzo próximo cumple un año en dicho destino.

21 de febrero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Dada cuenta de instancia elevada por el Teniente de Navío D. Fernando Romero Abella, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia reglamentaria para Madrid, Ferrol y Cartagena, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, accede a lo solicitado, debiendo el recurrente percibir sus haberes por la Habilitación General del Departamento de Cartagena.

21 de febrero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

—o—

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto, dispone que el Teniente de Navío D. Manuel Aldereguía Amor se encargue de explicar la asignatura de "Mecánica y resistencia de los materiales" a los maquinistas alumnos del segundo semestre.

21 de febrero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

—o—

Dispone que el Teniente de Navío D. Rafael Martos Jiménez pase destinado a la Escuadra a las órdenes del Comandante General de la misma.

21 de febrero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

—o—

Escala de Reserva auxiliar de las del Cuerpo General.

Dada cuenta de instancia elevada por el Teniente de Navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo General D. Francisco Alvarez Montesinos en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la Medalla de Oro de Cooperación de la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio y Negociado de Recompensas, accede a lo solicitado.

21 de febrero de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitán General del Departamento de Ferrol.

RIVERA.

—o—

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Padecido error de copia en las cuartillas originales de la siguiente Real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL número 41, página 282, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: Visto el escrito del 10 del corriente mes, del Capitán General del Departamento de Ferrol, remitiendo relación de los 44 maquinistas alumnos en prácticas que han terminado el examen de reválida que previene el Real decreto del 30 de octubre de 1922 (D. O. nú-

mero 249), y reconocidos de aptitud conforme a lo dispuesto en la Real orden de 19 de marzo de 1917 (DIARIO OFICIAL número 91), S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha tenido a bien nombrar segundos Maquinistas de la Armada, con antigüedad de 31 de enero último, a los maquinistas alumnos en prácticas que se relacionan a continuación, los cuales quedarán escalafonados en el orden que se indica, que es el que les corresponde por la suma de censuras obtenidas, debiendo percibir el sueldo a partir del día primero del presente mes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 de febrero de 1931.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Relación de referencia.

- 1.—D. Miguel Gil Rábago.
- 2.—D. Bernardino Veigas Garrote.
- 3.—D. Luis Gómez Menéndez.
- 4.—D. Antonio Méndez Brocos.
- 5.—D. Aser Conde Rodríguez.
- 6.—D. José Querol Danés.
- 7.—D. Luis Suso Elorriaga.
- 8.—D. Eduardo Acosta Noriega.
- 9.—D. Víctor Francisco Irureta.
- 10.—D. Saturnino Atucha Uriarte.
- 11.—D. Helenio Molina Precioso.
- 12.—D. Tomás Azpeitia Pérez.
- 13.—D. José Castelló Martínez.
- 14.—D. Silvestre García Alcaraz.
- 15.—D. Manuel Haro Rodríguez.
- 16.—D. Daniel García Rego.
- 17.—D. Francisco Yáñez Cudilleiro.
- 18.—D. Jesús Santos Iglesias.
- 19.—D. José Purriños Piñeiro.
- 20.—D. Marcelino Vila García.
- 21.—D. José Coloma Vila.
- 22.—D. Pascual Barragán Ruiz.
- 23.—D. Agustín Estravía Tojero.
- 24.—D. Francisco Torregrosa Cayuela.
- 25.—D. Gumersindo Martínez Magdalena.
- 26.—D. Danton Sánchez Pérez.
- 27.—D. Juan Marín Sánchez.
- 28.—D. Juan Ocampo Barreiro.
- 29.—D. Leonardo Freijomil Bellón.
- 30.—D. Antonio Varela Peteiro.
- 31.—D. Salvador Rueda Ros.
- 32.—D. Eustaquio del Rey Peña.
- 33.—D. Juan Orta Marín.
- 34.—D. Basilio Manivesa del Río.
- 35.—D. Antonio I. Touza Omil.
- 36.—D. Sergio Romero Menaya.
- 37.—D. Manuel Fernández Rosado.

- 38.—D. José Martínez Gómez.
- 39.—D. José Jiménez Casal.
- 40.—D. José Díaz Martínez.
- 41.—D. José Prieto Gil.
- 42.—D. José Martínez Vilar.
- 43.—D. José Fernández Ortega.
- 44.—D. Julio Fenor Meca.

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique en Marina la Real orden siguiente, expedida por el Ministerio del Ejército en 11 del corriente mes:

“Excmo. Sr.: El señor Ministro del Ejército dice hoy al Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina lo siguiente: “El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al Capitán de Corbeta D. Carlos de la Cámara y Díaz la pensión en Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de diez y nueve de mayo de mil novecientos veintinueve, debiendo percibirla a partir de primero de junio de dicho año.”

De Real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de febrero de 1931.

RIVERA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Interventor Central e Intendente del Ministerio.
Señores...

INTENDENCIA

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia de este Ministerio y lo dispuesto en el Real decreto de 18 de junio de 1924 (DIARIO OFICIAL núm. 145) y Real orden de 24 de diciembre de 1926 (D. O. núm. 292), ha tenido a bien declarar con derecho a los viáticos reglamentarios, las comisiones del servicio desempeñadas por el personal afecto a la Comisión de Marina en Europa que en la unida relación se expresan.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de febrero de 1931.

CARVIA.

Sres. Intendente Jefe de la Sección de Contabilidad y Ordenador de Pagos, Interventor Central e Intendente del Ministerio.

Relación de referencia.

EMPL EOS	NOMBRES	Punto de su residencia	Lugar donde se verificó la comisión	OBJETO DE LA MISMA	Fechas
Tte. Coronel Ingen.	D. José Rubi y Rubí.	Londres.	Bedford y regreso.	Inspección ventiladores.	11 diciembre 1930
Idem.	El mismo.	Idem.	Cardiff y regreso.	Idem cadenas destructores.	10 diciembre 1930
Ingeniero.	D. Fernando de Rodrigo.	Idem.	Bedford y regreso.	Idem ventiladores cruceros.	18 diciembre 1930
Tte. Coronel Ingen.	D. José Rubi y Rubí.	Idem.	Cardiff y regreso.	Idem cadenas destructores.	12 diciembre 1930
Idem.	El mismo.	Idem.	Bedford y regreso.	Idem ventiladores cruceros.	18 noviembre 1930
Capitán de Corbeta.	D. Eduardo García Ramirez.	Idem.	Idem.	Idem id.	18 noviembre 1930
Tte. Coronel Ingen.	D. José Rubi y Rubí.	Idem.	Cardiff y regreso.	Reconocimiento carbón.	16 diciembre 1930
Comisario.	D. Federico Vidal.	Idem.	Idem.	Idem id.	16 diciembre 1930
Idem.	El mismo.	Idem.	Barry-Docks.	Idem id.	19 diciembre 1930
Tte. Coronel Ingen.	D. José Rubi y Rubí.	Idem.	Idem.	Idem id.	19 diciembre 1930
Tte. Coronel Artill.	D. Eugenio Mariñas.	Idem.	Brightside y regreso.	Inspección tubo 8 pulgadas.	11 noviembre 1930
Idem.	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem id.	16 diciembre 1930
Capitán Ingenieros.	D. Ramón Sanz y García de Paredes.	Glasgow.	Grevoek y regreso.	Inspección material cruceros «Canarias y Baleares».	1 septbre. 1930
Capitán Artillería.	D. Guillermo de Medina.	Barrow.	Eskmeals y regreso.	Idem id.	8, 10, 15, septi. 1930

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: Como consecuencia de Real orden del Ministerio de Estado, de 3 del actual, en la que traslada a este Departamento comunicación del Ministro de Negocios Extranjeros del Gobierno Nacional de China al Encargado de Negocios de España en Peipin, reiterando la decisión del Gobierno Nacional de China, fecha 21 de noviembre de 1913, se circula en la Armada, para general conocimiento, que los saludos hechos por buques extranjeros que fondeen en los puertos chinos, serán únicamente contestados por los buques de guerra de dicha nación que se encuentren fondeados en ellos y nunca por los fuertes ni baterías terrestres.

Madrid, 17 de febrero de 1931.—*Juan Cervera*.
Señores...

CONSEJO SUPREMO DEL EJERCITO Y MARINA

Pensiones.

Excmo. Sr.: Con esta fecha se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Ilmo Sr.: Este Consejo Supremo, en vista del expediente de pensión de D.^a Purificación Rivas Pardo, viuda del Alférez de Navío D. José Velasco Romero, residente en esta Corte, calle del Marqués de Urquijo 7, principal, teniendo en cuenta que el causante falleció de enfermedad común, ha acordado, conceder a la recurrente, como comprendida en el artículo 48 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, seis mesadas de supervivencia, en importancia de 2.000 pesetas, que es la cuantía a que asciende el séxtuplo de las 333,33 que constituían el sueldo íntegro mensual del causante. Además; con arreglo a lo que preceptúa el artículo citado y lo que determina el Reglamento para la aplicación de dicho Estatuto en sus artículos 11, 13 y dos últimos párrafos del 38, deberán devolverse a la viuda del mencionado Alférez, como beneficiaria legal, las 549,78 pesetas a que ascendía el importe de las cuotas satisfechas por su esposo para mejorar derechos pasivos, resultando, por lo tanto, entre ambos conceptos la cantidad de 2.549,78 pesetas como totalidad a percibir por la recurrente.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y el de la interesada.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de febrero de 1931.

El General Secretario,
Pedro Verdugo Castro.

Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Circular.—El Ministerio de Estado, en Real orden comunicada, de fecha 10 de los corrientes, dice a este de Marina lo siguiente:

“Excmo. Sr.:— Por el Cónsul de España en Trieste, en despacho número 4, de fecha 26 de enero próximo pasado, se dice a este Ministerio lo siguiente: “El Comisario Jefe de la Policía de este puerto me comunica, en circular número 103, de fecha 23 de los corrientes, recibida hoy, lo que sigue: “Los Comandantes de los buques

pertencientes a diversos Estados, entre los cuales se encuentra España, de buena fe e ignorando las disposiciones vigentes, muchas veces consienten el desembarque de individuos formando parte de su tripulación, sin hacerles visar su pasaporte o libreta de navegación para la entrada en Italia. A fin de evitar que dichos marinos, una vez desembarcados y entrados en Italia, tengan que sufrir molestias por la irregularidad de sus documentos, ruego a V. S. se sirva dar las oportunas instrucciones a los Comandantes de los buques de su nacionalidad que vengan a este puerto, a fin de que los posibles desembarques de marinos, tanto efectivos como temporales, ya sean nacionales o extranjeros, se subordine al previo aviso al personal de la Policía portuaria que se persona a la llegada de los vapores a bordo de los mismos para controlar el pasaje”.—Lo que tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E. a los efectos que juzgue oportunos.—De Real orden comunicada por el Ministro de Estado, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos que estime procedentes.”

Lo que se circula para general conocimiento y el de los Directores locales de Navegación, con el fin de que den la mayor publicidad posible a los efectos interesados.—Madrid, 17 de febrero de 1931.

El Director General,
Luis de Ribera.

Con fechas 10 y 11 publica la *Gaceta de Madrid* el cuadro de itinerarios que ha de regir para los servicios de comunicaciones marítimas comprendidas en el nuevo pliego de condiciones de Soberanía; esta Dirección general ha acordado participarlo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 14 de febrero de 1931.

El Director General,
Luis de Ribera.

Sres. Directores locales de Navegación.

EDICTOS

Don Luis Naya López, Teniente de Navío de la reserva auxiliar, Juez instructor del expediente que se instruyó para justificar el extravío de la cartilla naval del individuo Félix Pico Pérez,

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol, de fecha 19 del mes actual, se declaró justificado el extravío, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno dicho documento.

Erandio, 27 de enero de 1931.—El Jefe instructor, *Luis Naya*.

RECTIFICACION

INTENDENCIA

Padecido error de pluma en la rectificación publicada en el DIARIO OFICIAL número 290, página 2.364, se rectifica nuevamente en el sentido de que donde dice: “Escribiente auxiliar D. Jaime Zapata Marín, 600 pesetas, tercer aumento de sueldo, 1.º de febrero de 1930”; debe decir: “Escribiente auxiliar D. Jaime Zapata Marín, 800 pesetas, cuarto aumento de sueldo, 1.º de febrero de 1930”.

Madrid, 31 de diciembre de 1930.—El Jefe del Negociado, *Miguel López*.